



Asunto: Se autoriza la ampliación de término  
para emitir la respuesta.

*VISTA* para resolver sobre la solicitud de ampliación de término para producir una respuesta motivada por la Unidad de Transparencia, relacionada con el folio identificado al rubro, y atendiendo a los siguientes

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 08 de septiembre de 2016 se recibió en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 0000500160316, de la cual se desprende la solicitud de:

*“Se solicita amablemente el listado completo de los contratos de obra pública desde el 2002 al 2016, con información del costo de la obra, cuando inicio y termino cada contrato, la empresa que lo realizo, el estado y municipio donde se ubica la obra y si son obras ya en uso o aún están en construcción (avance físico y financiero), incluyendo los ejes del plan nacional de desarrollo a los que se apega, así como, La producción de bienes y servicios que se pretenden alcanzar con el programa o proyecto de inversión y los Efectos favorables que se generarían sobre la población o para el país como resultado del programa o proyecto de inversión Proporcionar en formato en Excel”*

II. El día 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió el oficio número UDE-5367, a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, con motivo de la solicitud de información que se presentara por medios electrónicos a través del SISI, misma a la que le correspondió el número de folio 0000500160316, requiriendo a esa unidad administrativa proporcionar dicha información de conformidad con las previsiones contenidas en los términos del artículo 61, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Con tal motivo, la Unidad de Transparencia, mediante oficio número UDT-0263/2016 del 26 de septiembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

*Bank*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Oficio Número: CTA-036

Folio No. 0000500160316

Asunto: Se autoriza la ampliación de término  
para emitir la respuesta.

Información Pública, procedió a hacer del conocimiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores la necesidad de ampliación de término para proporcionar la información requerida, atendiendo a la siguiente motivación:

*"Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), me permito someter a ese Comité de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 65 de la LFTAIP, la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, con el objeto de estar en posibilidad de recabar la información requerida o contar con los elementos suficientes para responderla, sin incurrir en el incumplimiento de los plazos establecidos en el Lineamiento vigésimo octavo que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, con base en la comunicación electrónica DGBIRM-267 de fecha 20 de septiembre del 2016 de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales."*

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponden, entre otras funciones de la Unidad de Transparencia de la Cancillería, las de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
2. Que en atención a lo previsto en los artículos 65, fracciones I y II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponde a este Comité determinar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso a la información.

Por lo anterior y analizadas todas y cada una de las constancias que en este momento integran el expediente en comento, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, procede a emitir la siguiente.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Atendiendo a la fundamentación y motivaciones expresadas por la Unidad de Transparencia en el oficio a que se ha hecho referencia en el numeral III del Capítulo de Antecedentes, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, se concede la ampliación de plazo solicitada, por diez días, cuyo término habrá de contarse a partir de la fecha en que concluya el plazo anterior.

*ADW*

*[Handwritten signature]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Oficio Número: CTA-036

Folio No. 0000500160316

Asunto: Se autoriza la ampliación de término  
para emitir la respuesta.

*SEGUNDO.* Notifíquese la presente resolución al promovente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.*

*ERÉNDIRA AVENDAÑO RAMOS*

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Relaciones Exteriores

*DAVID ALEJANDRO OLVERA AYES*

Director General del Acervo Histórico Diplomático y  
Coordinador de Archivos de la Secretaría de Relaciones  
Exteriores

APZ.

*JUAN VENANCIO DOMÍNGUEZ*

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en  
la Secretaría de Relaciones Exteriores